ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN 2DO. FESTIVAL TEMPESTAD FOLCLÓRICA EN DALCAPULLI"
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FORMATOS
DESÍGNESE DEPARTAMENTO A CARGO DE LA RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

DECRETO ALCALDICIO N° 165

DALCAHUE, 17 de Enero de 2020.-

VISTOS: La necesidad de realizar la licitación pública denominada "Servicios de Amplificación 2do. Festival tempestad folclórica en Dalcapulli", La Resolución Exenta N° 3767 de fecha 15/10/2019 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba el convenio concurso 6% FNDR Actividades culturales 2019, , el convenio de transferencia de recursos entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 15/10/2019 del proyecto "Recordando el pasado, revivo la cultura" ID 9373, las Bases Administrativas, Especificaciones técnicas y formatos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Llámese a Licitación Pública para el "SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN 2DO. FESTIVAL TEMPESTAD FOLCLÓRICA EN DALCAPULLI"

2.- Apruébense en todos sus puntos las bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos.

3.- Desígnese al Departamento de Cultura para la realización de la recepción y evaluación de las propuestas.

4.- Los fondos de la presente Licitación corresponden al Gobierno Regional de Los Lagos, Concurso 6% Cultura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE ALCALDE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Departamento de Cultura

JSHS/MAAB/YCIG